



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20201400709131**

Fecha: **24/07/2020**

GD-F-007 V.12

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Doctor (a): Contralor (a)
SEBASTIAN MONTOYA MEJÍA
Contralor Delegado para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Carrera 69 No 44 - 35 - Bogotá, Colombia
Bogotá D.C.

Asunto: Oficio Remisorio F14.3 Circular 005 de 2019

Cordial Saludo

En cumplimiento a lo establecido por la Circular 005 de 2019, emanada por el despacho del señor Contralor General de la Republica, me permito informar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios cuenta actualmente con un plan de mejoramiento con un total de veintinueve (29) hallazgos.

Frente a los lineamientos establecidos en la Circular 005 de 2019, esta Oficina le informa el cierre de 15 Hallazgos así:

	Vigencia 2013	Vigencia 2014	Vigencia 2015	Vigencia 2017	Vigencia 2018	TOTAL
HALLAZGOS	H49	H32, H33, H42	H15,H25,H27	H8, H9, H10, H11, H14, H16, H30	HA-18	15

Toda vez que, las causas que dieron origen a estos hallazgos fueron subsanadas de acuerdo con la verificación y pruebas de auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.

Se realiza el registro de estos hallazgos cerrados en el Formato Informe Acciones Cumplidas planes de Mejoramiento, el cual se transmitirá a través del SIRECI, fecha 24 de Julio de 2020; las evidencias y papeles de trabajo se encuentran ubicadas en los repositorios de información de la oficina de Control Interno de la SSPD.

Cordialmente,



MARITZA COCA ESPINEL
Jefe Oficina Control Interno (E)

Copia: Dra. Natasha Avendaño García – Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Hallazgos 11 – 14 de 2017; Hallazgo 42 de 2014	2014, 2017	12/28/2018	<p>H11-2017 H42-2014 Representación Judicial, Concentración de procesos judiciales en pocos apoderados. Según reporte de E-KOGUI, 84 procesos no tenían apoderado asignado. En 2018 informa la entidad que todos los procesos cuentan con abogado. La ineficacia de la acción propuesta puede afectar negativamente la adecuada representación judicial de la entidad, en cuanto a su defensa jurídica.</p> <p>H14-2017 Cuentas de orden acreedoras. Cuenta 9120 litigios y Demandas. Se sobrestimaron en \$829.174.458.226 y con un número menor de 259 procesos con respecto al valor reportado a la CGR por la SSPD, de los procesos activos con pretensión no provisionados que tienen una probabilidad de pérdida media o baja lo que resta confiabilidad a la información.</p>	Rigidez del aplicativo E-KOGUI, para la realización de algunas tareas, como la asignación de apoderados, teniendo en cuenta que la notificación de los procesos por parte de los Despachos judiciales no se realiza simultáneamente a la ANDIJE y a la Superintendencia.	AC-G-013	<p>1- Programar mesas de trabajo con el fin de definir el cargo de información en E-KOGUI, en lo relativo a la asignación de procesos respecto de aquellos que no han sido notificados a la Superintendencia.</p> <p>Oficina de Asesora Jurídica</p> <p>Actas de mesas de trabajo con la ANDIJE relacionando los temas tratados y los compromisos fijados</p>	1/21/2019	12/31/2019	<p>Soporte de asignación del proceso 2018-00393 una vez notificado a la Superintendencia.</p> <p>Soporte de asignación del proceso una vez notificado a la Superintendencia.</p> <p>Soporte asignación en E-KOGUI del proceso 2018-00395.</p> <p>Soporte asignación en E-KOGUI del proceso 2018-00392</p> <p>Se observó avance en la actividad la cual finaliza en el mes de diciembre.</p> <p>Correo electrónico enviado a la persona encargada de tramitar los poderes con el fin de que verifique si la relación de procesos enviada en efecto hace referencia a procesos que no han sido notificados a la SSPD para su posterior asignación en E-KOGUI.</p> <p>Relación de procesos que a fecha de 24 de mayo de 2019 no han sido asignados en E-KOGUI porque no se han notificado a la SSPD. Para que se pueda crear un Expediente ORFEO es necesario que se radique la demanda por parte del juez o por el demandante. Para el caso concreto no se cumple ninguna de las condiciones razón por la cual no se puede proceder a crear el expediente sino que es necesario esperar a que sean notificados para asignar el respectivo apoderado.</p> <p>Relación de procesos que a fecha 30 de agosto de 2019 no han sido asignados en E-KOGUI porque no se han notificado a la SSPD.</p> <p>Acta de reunión en relación al plan de trabajo FURAG</p> <p>Cruce de información de las bases de datos que reposan</p> <p>No se observa el archivo a que hace referencia al cargo de información de E-Kogui.</p> <p>Se efectúa una verificación de cada uno de los procesos sin apoderado, detallando la razón de cada caso - Cargo de información en E-Kogui - Evidencia de cargo de información según validación con apoderados para asignación de procesos en E-Kogui. - Cargo de información en E-Kogui. - Evidencia de cargo de información según validación con apoderados para asignación de procesos en E-Kogui -</p>	<p>ACT-2018-3354 Se evidencia identificación de los procesos judiciales registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano ekogui, los cuales no han sido notificados a la entidad y por ende no cuentan con abogado asignado.</p>	<p>Reporte en Excel de las asignaciones a los apoderados hechas en E-KOGUI a la fecha.</p> <p>Se observó avance de la actividad, sin embargo dicha actividad finaliza en el mes de diciembre.</p> <p>Reporte en Excel de las asignaciones a los apoderados hechas en E-KOGUI en el mes de mayo.</p> <p>Informe enviado por correo electrónico al Coordinador del Grupo de Defensa sobre los 48 procesos que a 24 de mayo no habían sido asignados en E-KOGUI, y la razón por la cual no se habían asignado.</p> <p>Reporte Excel Apoderado Marco Mendoza comogido</p> <p>Reporte en Excel de las asignaciones a los apoderados hechas en E-KOGUI en el mes de julio</p> <p>Reporte en Excel de las asignaciones a los apoderados hechas en E-KOGUI en el mes de agosto</p> <p>Solicitud enviada por correo electrónico solicitando reporte de acción con evidencias</p> <p>Reporte en Excel de las asignaciones a los apoderados hechas en E-KOGUI comparadas con THEMIS en el mes de octubre -</p> <p>Reporte en Excel de las asignaciones a los apoderados hechas en E-KOGUI comparadas con ORFEO en el mes de octubre</p> <p>Reporte en Excel de las asignaciones a los apoderados hechas en E-KOGUI comparadas con THEMIS en el mes de noviembre</p> <p>Reporte en Excel del seguimiento a los procesos que no tienen asignado apoderado</p> <p>Correo enviado solicitando la eliminación de procesos que registraban sin apoderado en la plataforma E-KOGUI a razón de que no se contaba con información del proceso</p> <p>Correo enviado solicitando la eliminación de procesos que registraban sin apoderado en la plataforma E-KOGUI a razón de que no se contaba con información del proceso</p> <p>Base consolidada de demandas año 2019 y asignación de apoderados responsables</p>	<p>ACT-2018-3353: Se evidencia actualización de la información en Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano ekogui y asignación de apoderado.</p> <p>Mediante reporte efectuado por la oficina de control interno con corte 30 de junio de 2020, se verificó la asignación de los procesos judiciales encontrando que de 3.519 procesos judiciales activos 2 no cuentan con apoderado asignado.</p> <p>Por lo anterior se concluye que SE SUBSANA la situación evidenciada en la ACPM AC-GJ-013 (Hallazgos 11 – 14 de 2017; Hallazgo 42 de 2014), teniendo en cuenta que se evidencia actualización de la información por parte de los apoderados de la entidad; igualmente asignación de apoderado a los procesos judiciales activos en el sistema.</p> <p>Aunado a lo anterior, se estableció un control mensual de informe al área financiera de las variaciones de las pretensiones de los procesos judiciales.</p> <p>Asimismo, la Coordinación de Defensa Judicial y la Oficina Financiera realizaron conciliaciones sobre la cuenta 912004001 cuentas de orden acreedoras / litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos/administrativas.</p> <p>Las dependencias realizaron depuración de las cuentas por medio de mesas de trabajo conjuntas determinando lo siguiente:</p> <p>Mes de Febrero de 2020 diferencia: 82.573.343.023.10</p> <p>Mes de Marzo de 2020 diferencia: 23.768.530.720.70</p> <p>Mes de Abril de 2020 diferencia: 1.004.927.795.94</p> <p>Mes de Mayo de 2020 diferencia: 1.001.869.922.93</p> <p>Así las cosas las dependencias se encuentran trabajando en la identificación de las diferencias existentes en las cuentas de orden de la entidad y la información verificada en los procesos judiciales que se encuentran en curso.</p> <p>Se está realizando control mensual por parte de la Oficina Asesora Jurídica al remitir las novedades que se presentan en los procesos judiciales los cuales a su vez se actualizan en la información financiera.</p> <p>En consideración a las pruebas realizadas y los resultados de cumplimiento obtenidos, se da CIERRE a estos hallazgos y se retira del Seguimiento del Plan de Mejoramiento consolidado vigente. Lo anterior de conformidad a los insumos establecidos en la Circular 05 de 2019 expedida por la Contraloría General de la República.</p>
							1/8/2019	11/30/2019	<p>Reporte de la calificación del riesgo de los procesos actualizada a 31 de marzo de 2019.</p> <p>Reunión sostenida con la Dirección Financiera y la Oficina Asesora Jurídica en la que además de realizar la verificación contingente se dieron a conocer las revelaciones para el mes de marzo.</p> <p>Reunión sostenida con la Dirección Financiera y la Oficina Asesora Jurídica en la que además de realizar la verificación contingente se dieron a conocer las revelaciones para el mes de mayo.</p> <p>Reunión sostenida con la Dirección Financiera y la Oficina Asesora Jurídica en la que además de realizar la verificación contingente se dieron a conocer las revelaciones para el mes de abril.</p> <p>Reunión sostenida con la Dirección Financiera y la Oficina Asesora Jurídica en la que además de realizar la verificación contingente se dieron a conocer las revelaciones para el mes de junio.</p> <p>Se anexa reporte en Excel de procesos asignados</p> <p>Acta de conciliación Financiera - Jurídica en relación a los pasivos mes de agosto</p> <p>Acta de conciliación Financiera - Jurídica en relación a los pasivos mes de septiembre</p> <p>Acta de conciliación Financiera - Jurídica en relación a los pasivos mes de octubre</p> <p>Consolidado de la depuración del pasivo contingente debidamente conciliado, en acompañamiento del Área Financiera -</p> <p>Consolidado de las provisiones debidamente conciliado, en acompañamiento del Área Financiera</p> <p>Reporte conciliado con el Área Financiera por parte de la Oficina Jurídica en relación a las variaciones de las pretensiones</p> <p>Acta de reunión con el Área Financiera para el mes de diciembre en relación con el estudio de los procesos conciliados entre Financiera y Jurídica -</p> <p>Informe Diciembre -Alcance Informe Trimestral Q3 -Variación procesos</p> <p>Se adjunta el memorando mediante el cual se comunica la Calificación del Riesgo y las Provisiones Consolidadas correspondiente al año 2019, así como las revelaciones en las cuales se indican las variaciones presentadas en el último trimestre del año.</p> <p>Se reporta al Área Financiera las revelaciones correspondientes a procesos que presentaron variaciones en el último trimestre del 2019, lo cual incluye las demandas nuevas y los procesos con sentencias de cierre.</p> <p>Se hace el último reporte consolidado de los procesos y provisiones resultantes para el año 2019.</p> <p>Reporte mensual variaciones en pretensiones - Febrero 2019</p> <p>Reporte mensual variaciones en pretensiones - Marzo 2019 -</p> <p>Reporte mensual variaciones en pretensiones - Abril 2019</p> <p>Reporte mensual variaciones en pretensiones - Mayo 2019</p> <p>Reporte mensual variaciones en pretensiones - Junio 2019</p> <p>Reporte mensual variaciones en pretensiones - Julio 2019</p> <p>Reporte mensual variaciones en pretensiones - Agosto 2019</p> <p>Reporte mensual variaciones en pretensiones - Septiembre 2019</p> <p>Reporte mensual variaciones en pretensiones - Octubre 2019</p> <p>Reporte mensual variaciones en pretensiones - Noviembre 2019</p> <p>Reporte mensual variaciones en pretensiones - Diciembre 2019</p> <p>Reporte mensual variaciones en pretensiones - Enero 2020</p> <p>Reporte mensual variaciones en pretensiones - Febrero 2020</p> <p>Reporte mensual variaciones en pretensiones - Marzo 2020</p> <p>Reporte mensual variaciones en pretensiones para cierre - completado Marzo 2020</p> <p>Las dependencias (Oficina Financiera y Coordinación Defensa Judicial) remiten la siguiente información:</p> <p>Memorando variación pretensiones 3350 enero 2020</p> <p>Memorando variación pretensiones 3350 febrero 2020.</p> <p>Memorando variación pretensiones 3350 marzo 2020.</p> <p>Acta 11 reporte variación pretensiones diciembre 2019.</p> <p>Acta 10 reporte variación pretensiones noviembre 2019</p> <p>Acta 9 variación pretensiones octubre 2019.</p> <p>Acta 8 variación pretensiones septiembre 2019</p> <p>Acta 7 variación pretensiones agosto 2019</p> <p>Acta 6 variación pretensiones julio 2019</p> <p>Acta 5 variación pretensiones junio 2019</p> <p>Acta 4 variación pretensiones mayo 2019</p> <p>Acta 3 variación pretensiones abril 2019.</p> <p>Acta 2 variación pretensiones marzo 2019</p>	<p>ACT-2018-3350: De acuerdo con las evidencias suministradas por las dependencias y las que se encuentran cargadas en el aplicativo SIGME, por parte del grupo de defensa judicial se ha realizado actualización y verificación de la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano ekogui y la reportada al área financiera, relacionada con el valor de las pretensiones, calificaciones del riesgo y provisiones contables.</p> <p>Se realizó reporte mensual de las variaciones de las pretensiones tanto en disminución como en incremento de las mismas a Financiera, para el posterior ajuste de las cuentas de orden de la entidad.</p> <p>Control que se realiza mensualmente por parte de la Coordinación del grupo de Defensa Judicial.</p> <p>Aunado a lo anterior, se informa de las demandas notificadas en el mes a reportar y estableciendo el valor de las pretensiones.</p>		

HA-18-2018	2018	2/15/2019	OCASIONAL - HA-18-2018. - La SSPD no está cumpliendo a cabalidad con las funciones otorgadas por la ley, para los prestadores de las ZNI como lo visado con la empresa EMSPUVIF, en cuanto a que el cargue de información en el SUI es inoportuno, no se verifica la calidad y consistencia de la información, no se hace presencia constante en estas zonas, limitación de capacidad operativa y presupuestal.	La Contraloría General de la República mediante radicado 2018529148010-2 del 24 de diciembre de 2018 informa sobre el hallazgo detectado a través de un derecho de petición recibido relacionado con las presuntas irregularidades en la entrega de subsidios por parte de MINMINAS y al solicitar información a la SSPD la misma era escasa o nula	AC-VG-067	2. Realizar mesas de trabajo técnica en el marco del convenio SSPD-IPSE, donde se hará cruce de base de datos de las localidades con y sin telemetría.	Delegada para Energía y Gas Combustible	Informe con el avance y desarrollo de las de las mesas de trabajo	3/26/2019	12/26/2019	Informes mensuales de alertas elaborados por la Dirección Técnica de Gestión de Energía - Grupo ZNI para los meses de: enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2020.	Dentro del marco del convenio SSPD-IPSE, El Centro Nacional de Monitoreo reporta la ocurrencia de eventos, detectados en el proceso de telemetría y monitoreo, que afectan la prestación del servicio de energía en las ZNI. Este documento sintetiza dichos reportes y brinda una herramienta para la gestión de funciones de inspección, vigilancia y control. De acuerdo con los registros en el sistema de telemetría del CNM y con lo informado por la empresa que opera en cada localidad se reportan las alertas. Durante el 2020 se han realizado cinco informes sobre la prestación del servicio en los cuales se encuentra los municipios de EMSPUVIF.	Por lo anterior se concluye que se subsana la situación evidenciada en el ACPM AC-VG-067 (HA-18-2018 ZNI). En consideración a las pruebas realizadas y los resultados de cumplimiento obtenidos, se da CIERRE a este hallazgo y se retira del Seguimiento del Plan de Mejoramiento consolidado vigente. En consideración a las pruebas realizadas y los resultados de cumplimiento obtenidos, se da CIERRE a este hallazgo y se retira del Seguimiento del Plan de Mejoramiento consolidado vigente. Lo anterior de conformidad a los lineamientos establecidos en la Circular 05 de 2019 expedida por la Contraloría General de la República.
						3. Realizar cruce de información de energía generada reportada por el prestador al sistema Único de Información -SUI- respecto a la información reportada por el centro nacional de monitoreo	Delegada para Energía y Gas Combustible	Informe presentado	3/26/2019	12/26/2019	Informe 20192200672851 validación de la información cargada al SUI comparada con los sistemas de telemetría CNM Radicado 202022200353561 del 22/05/2020 Radicado 20202210002791 del 7/04/2020.	Durante el primer semestre se realizó seguimiento a la información reportada por la empresa EMSPUVIF, en el SUI versus lo registrado por el sistema de telemetría del CNM, como resultado se describen en las evidencias los requerimientos realizados a la empresa por las inconsistencias encontradas en esta verificación.	
						4. Realizar visitas de vigilancia y control a los prestadores de zona no interconectadas- ZNI	Delegada para Energía y Gas Combustible	Informe y actas de visitas elaborados y cargados en el aplicativo SUI	3/26/2019	12/26/2019	Radicado 202210003861 del 14/04/2020 Requerimiento información vigencias 2018, 2019 y lo corrido de 2020, para Evaluación Integral - Acta de visita del 4/06/2020 EMSPUVIF S.A. E.S.P. - Cronograma de ZNI Vigencia 2020 - Informe de Inspección Vigía del Fuerte - EMPUVIF S.A E.S.P	Por la Emergencia decretada por el Gobierno Nacional a raíz del COVID-19 durante el primer semestre 2020, no se pudieron realizar visitas físicas, sin embargo en el ejercicio propio de vigilancia e inspección se realizó seguimiento a la empresa EMSPUVIF de forma virtual para los cual se anexa el seguimiento realizado. Además, se efectuó visita según acta del 4 de junio de 2020 con el fin de verificar el estado de la prestación del servicio en aspectos administrativos, financieros, comerciales, técnicos y operativos del prestador para realizar evaluación integral de las vigencias 2018 y 2019. Adicional a esto de acuerdo con el plan de acción establecido para la vigencia 2020 el Grupo ZNI viene adelantando Evaluación Integral a la empresa EMSPUVIF, la cual se encuentra en revisión de la Dirección Técnica de Energía. Así como solicitudes a través de requerimiento: 20202210002791 del 7 de abril de 2020, en el cual se pidió aclaración en relación al cargue de información al SUI del segundo y tercer trimestre de 2019.	


 JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES
 MARITZA COICA ESPINEL - Jefe (E) Oficina de Control Interno

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN

FECHA DE GENERACIÓN:2020/07/24

HORA DE GENERACIÓN:11:37:26

CONSECUTIVO:33462020-06-30

RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

NIT:800250984

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:NATASHA AVENDAÑO GARCIA

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

PERIODICIDAD:SEMESTRAL

FECHA DE CORTE: 2020-06-30

FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2020-07-30

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2020/07/24 11:30:14
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2020/07/24 11:35:20

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS , NIT 800250984, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI ----